



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,
13 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 983 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 65º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Roberto Fernández Urrutia, Director de SECPLA, acogiéndose al beneficio de Permiso sin Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Decrétese el Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario
don **ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, RUT N° - Director de SECPLA, por
la jornada de la tarde del 06 de Abril de 2018.

~~ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.